

# Homeschooling: La responsabilidad de educar en la familia

## *Homeschooling: The responsibility to educate at home*

MARIAN G<sup>a</sup> DE RIVERA HURTADO\*

---

### Resumen

Primero fue la escuela, después el derecho a la educación. Ambos han ido de la mano hasta tal punto que algunos consideran a este binomio como algo inseparable e indiscutible. Para educarse hay que ir a la escuela. ¿Es eso cierto? ¿Es la escuela la única garante de educación de los niños? Fenómenos como el *homeschooling* (la educación en casa) nos acercan a otra forma de educación que cada vez tiene más seguidores en todo el mundo y que creemos nos pueden ayudar a encontrar nuevas respuestas y caminos para la formación la infancia.

**Palabras clave:** *homeschooling*, educación en casa, escolarización, derecho a la educación, sistema educativo.

### Abstract

First there was school, then the right to education. Both have gone together so that some scholars consider them an inseparable binomial, whose nature is out of discussion. In order to be educated it is necessary to attend school. Is that true? Is school the only guarantor of education for children? Phenomena such as *homeschooling* (education at home) bring us over to another way of educating having more and more followers all over the world, and which we believe that can offer new answers and ways to bring up our children.

**Key words:** *homeschooling*, schooling, right to education, educational system.

---

\* Maestra, Pedagoga y Máster en Psicología del Deporte (UNED). Profesora en el CES Don Bosco y en la Facultad de Educación (UCM).

## 1. INTRODUCCIÓN

Muchos han sido los cambios y la evolución que ha experimentado el campo educativo, especialmente en la conquista de su gratuidad y obligatoriedad. Aunque la educación obligatoria no es una conquista universal ya que en la actualidad existen cientos de millones de niños que no tienen acceso a la educación<sup>1</sup>. Afortunadamente, la conquista por la obligatoriedad es un paso que ya nadie cuestiona y por el que se lucha día a día.

Y si el acceso a la educación es un derecho, no ocurre lo mismo con la escolarización. En los países del Tercer Mundo la escuela es una institución necesaria para la ayuda y el acceso de los niños y jóvenes a la educación y a un futuro mejor. En cambio, en los países denominados Desarrollados, la escuela es cuestionada, especialmente por los padres, como el único vehículo para la educación de sus hijos.

En España, como reconoce el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes (MEPSyD)<sup>2</sup>, la tasa de abandono educativo temprano es del 31% y duplica holgadamente la media de la UE que es del 14,8%.

### Perspectiva U.E.: Indicadores puntos de referencia 2010

Abandono educativo temprano: Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación.

	1997	2002	2006 <sup>(1)</sup>	2007
<b>Unión Europea (27 países)</b>	–	17,1	15,2	14,8
Alemania	12,9	12,6	13,9	12,7
Bélgica	12,7	12,4	12,6	12,3
<b>España</b>	<b>30,0</b>	<b>29,9</b>	<b>29,9</b>	<b>31,0</b>
Finlandia	8,1	9,9	8,3	7,9
Francia	14,1	13,4	12,3	12,7
Grecia	19,9	16,7	15,9	14,7
Italia	30,1	24,3	20,8	19,3
Países Bajos	16,0	15,0	12,9	12,0
Polonia	–	7,6	5,6	5,0
Portugal	40,6	45,1	39,2	36,3
Reino Unido	–	17,8	13,0	–
Suecia	6,8	10,4	12,0	–

<sup>1</sup> Recordemos por ejemplo los 218 millones de niños que han de trabajar para sobrevivir en condiciones infrahumanas en todo el mundo sin contar los millones de niños soldados o los que caen en manos de redes de prostitución infantil.

<sup>2</sup> MEPSyD (2008,23).

Ante estos datos, nos parece necesaria una reflexión sobre las necesidades de la educación y concretamente de las herramientas y alternativas a la institución escolar para atender las demandas de la sociedad actual.

## 2. ASPECTOS RELEVANTES DE LA EDUCACIÓN EN CASA O HOMESCHOOLING

### 2.1. Recorrido histórico

*Educación en el hogar, o educar en casa*, es el proceso mediante el cual se persigue la educación de los niños exclusivamente en el contexto del hogar familiar o en círculos un poco más amplios (vecindarios, parroquias, etc.), pero en todo caso fuera de las instituciones tanto públicas como privadas.

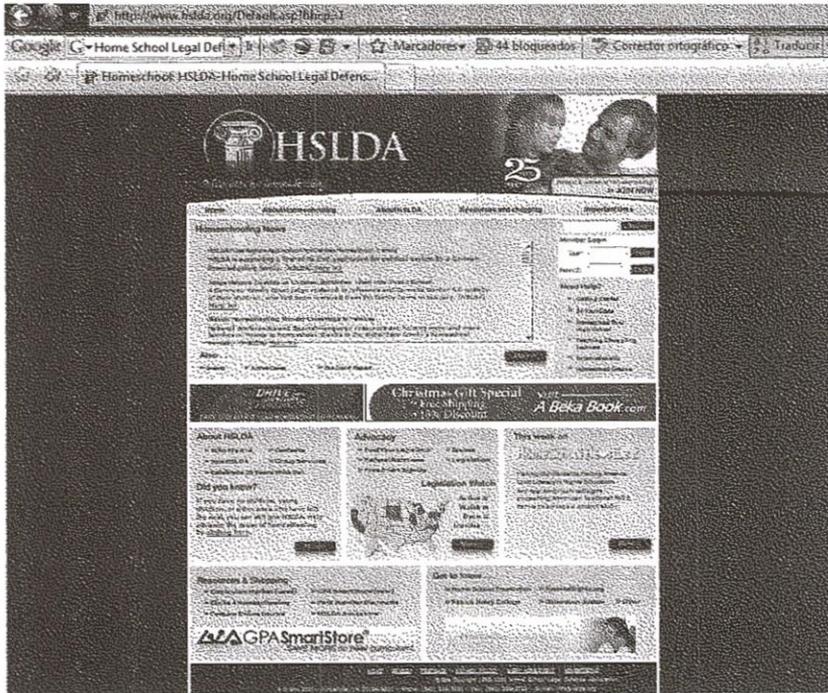
Aunque habría que diferenciar por una parte el comienzo del *Homeschooling* en cuanto a sus batallas legales y por otra, el inicio como movimiento pedagógico. Así, si alguien puede ser considerado como ideólogo y fundador del *Homeschooling* en los EE.UU., ese es John Holt. Con la creación y edición de la revista *Growing Without School* en 1977, este educador norteamericano estaba dando inicio a unos de los movimientos pedagógicos que más adeptos iría ganando en las sucesivas décadas.

El discurso que el propio Holt manejaba en su revista estaba fuertemente influido por dos acontecimientos clave de su biografía, por una parte su participación en el movimiento de las Escuelas Libres norteamericanas y por otra, su estancia a comienzos de los años setenta en México, donde coincidiría con otros pedagogos que influirían en la radicalización de su discurso, es el caso de Paulo Freire, Everett Reimer o Ivan Illich.

Si bien en la década de los setenta y principios de los ochenta los *homeschoolers* adoptaron una organización casi clandestina, no será hasta el fallecimiento de John Holt en 1985, cuando el *Homeschooling* comenzó a ser visto en los EE.UU. como una opción para la cantidad de congregaciones religiosas esparcidas por la geografía americana<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Un buen ejemplo de cómo se ensambló el pensamiento religioso con las prácticas del *Homeschooling* fue una de las principales revista, de clara orientación cristiana, aparecidas en esos años: *The Teaching Home*.



Ya en la década de los noventa y como consecuencia de los avances cuantitativos realizados por quienes habían tomado la decisión de optar por la educación en casa, nace el primer centro de investigación sobre el Homeschooling con el nombre de *Nacional Home Education Research Institute*. El cuál se autodefine como un centro de investigación que realiza y recopila investigaciones sobre la escuela en casa. Entre los principales frutos de sus investigaciones destaca el hecho de contar con cifras de sumo interés al respecto, ya que, según los últimos datos presentados por el director del centro: se estima que entre cerca de dos millones de niños fueron educados en casa en 2003 en los EE.UU.

## 2.2. Metodología

Existe una amplia gama de métodos y materiales que podrán aplicarse en cada familia dependiendo de su propia filosofía educativa. Habitualmente la elección de los homeschoolers es la combinación de varios métodos. Los más importantes son:

- El método de Charlotte Mason
- El método clásico (que incluye Trivium y Quatrivium)

- El método Montessori
- La teoría de las inteligencias múltiples
- La educación libre
- El método Waldorf
- El método de «Educación-en-casa»
- El método de utilización de plataformas educativas en Internet

En Estados Unidos donde comenzó este movimiento y según el *Homeschooling in the United States* (2003) un 78% de familias utilizaron «la biblioteca pública», un 77% utilizaron «una editorial o especialista en materiales para la educación en casa», un 68% utilizó «alguna librería», un 60% utilizó «una editorial no especializada en materiales preparados para la educación en casa», aproximadamente la mitad utilizó materiales curriculares producidos por «organizaciones destinadas a la educación en casa», un 37% se valió de materiales proporcionados por «la parroquia, sinagoga o alguna otra institución religiosa» y un 23% obtuvo los materiales de su «escuela local o de distrito». Un 41% utilizó algún tipo de «educación a distancia», aproximadamente el 20% «televisión, video o radio», 19% vía «Internet, correo electrónico, o directamente de la Web» y por último un 15% «adquirió un curso por correspondencia designado específicamente para educar en casa». Los contenidos curriculares varían según las normas legales vigentes en cada uno de los estados.

### 2.3. La regulación por países<sup>4</sup>

España	La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece diez años de escolaridad obligatoria para todos los alumnos. La Constitución señala que es obligatoria la educación, no la escolarización, un extremo al que se aferran los padres que optan por enseñar en casa para exigir que se regule su opción.
Portugal	El país vecino, se reconoce el derecho de los padres a orientar el proceso educativo de los hijos, según el Decreto Ley 556-80. Pueden educar en casa sometiéndose a evaluaciones a los cuatro, seis y nueve años.

<sup>4</sup> Véase el blog de la familia Branson-Sánchez: <<http://www.hazteoir.org/educarencasa/>>

Francia	El código de educación francés establece que la educación es obligatoria entre los 6 y los 16 años y que puede ser impartida por instituciones públicas o privadas y uno de los padres o la persona que ellos elijan.
Italia	El código de educación francés establece que la educación es obligatoria entre los 6 y los 16 años y que puede ser impartida por instituciones públicas o privadas y uno de los padres o la persona que ellos elijan.
Reino Unido	La educación en casa está recogida en The Education Act (1996), que señala que los padres de hijos en edad escolar deben facilitarles la educación a tiempo completo adecuada para su edad, habilidad y aptitudes o necesidades especiales en una escuela «o de otra manera», lo que deja la puerta abierta a quienes optan por el homeschooling. Un promotor de la educación en el hogar estima que hay 50.000 niños estudiando bajo este sistema en el Reino Unido. Para 1995, Meighan estimó que la cifra era de «casi 10.000», y en 1996 el London Evening Standard estableció que 15.000 familias que utilizaban la enseñanza en el hogar en Gran Bretaña constituían un 50 por ciento de incremento respecto al año.
Bélgica	Hace más de 25 años que la educación a domicilio está permitida para las familias belgas. El artículo 1 de la Ley sobre la Obligación Escolar admite esta opción, pero señala que las condiciones las debe fijar el Gobierno
EE.UU	Según la revista The Teaching Home editada en los EE.UU., hoy el Homeschooling está permitido en más de 50 Estados de Norteamérica. Allí todo empezó en 1972 con una decisión del Tribunal Supremo Wisconsin. Según el informe NCES 2003-42 del Departamento de Educación de los EE.UU., «Homeschooling in the United States: 2003» (en español: «Educación en el hogar en los Estados Unidos: 2003»), hubo un aumento de los estudiantes educados en el hogar en este país que pasó de 850.000 en 1999 (1,7 por ciento de la población total estudiantil) a 1,1 millones en 2003 (2,2 por ciento). En este periodo de tiempo, las tasas de escolaridad en el hogar aumentaron entre aquellos estudiantes cuyos padres tienen un nivel de educación secundaria o superior, pasando de 2,0 a 2,7 por ciento entre los estudiantes blancos; de 1,6 a 2,4 por ciento entre los estudiantes en los grados 6-8, y de 0,7 a 1,4 por ciento entre estudiantes con sólo un progenitor.

Australia	<p>El censo australiano no registra las familias que educan en el hogar, pero la cantidad de éstas puede estimarse muy grosso modo en 15.000. En 1995, Roland Meighan del Nottingham School of Education estimó en 20.000 el número de estas familias.</p>
Canadá	<p>Meighan estimó en 1995 el número total de educados en el hogar en Canadá entre 10.000 y 20.000 de forma extra oficial. Karl M. Bunday estimó en 1995, basándose en reportajes periodísticos, que en Canadá cerca del 1% de los niños en edad escolar eran educados en el hogar. En abril de 2005, el número total de estudiantes en el hogar registrados en British Columbia era de alrededor de 3.068. En Manitoba, a los educados en el hogar les es requerido registrarse en el departamento de Educación, Ciudadanía y Juventud de Manitoba, que regula la escolaridad en la provincia. El número de estudiantes en el hogar está sobre 1.500, es decir, cerca del 0,5% de los estudiantes inscritos en el sistema público.</p>
Irlanda	<p>Se estima que están registrados oficialmente 250 a 350 niños como perceptores de educación en sus hogares en Irlanda, sin embargo, la Comisión Nacional de Bienestar Educativo irlandesa estima que puede haber entre 1.500 y 2.000 niños más que no están registrados. El derecho a la educación en el hogar está protegido por la Constitución de Irlanda.</p>
Nueva Zelanda	<p>Karl M. Bunday cita al programa de televisión de Nueva Zelanda «Sixty Minutes» (sin relación con el programa estadounidense homónimo) como referencia a que en 1996 había 7.000 niños en edad escolar educados en sus hogares. Philip Strange de la Australian Home Education Association Inc. habla de «5.274 estudiantes educados en el hogar registrados de 3.001 familias» en 1998 según cifras del Ministerio de Educación de Nueva Zelanda</p>
Chile	<p>Se estima que existen alrededor de sesenta familias que optan por la educación en casa o homeschooling en Chile. A pesar de que son muy pocas comparadas con las familias europeas, se piensa que las cifras seguirán creciendo considerablemente con el pasar de los años. Aunque este sistema de educación no esté acreditado, debido a que, el Ministerio de educación, acredita infraestructura, existe la opción de rendir exámenes de validación de estudios en cualquier momento del año. Este examen pueden rendirlo los menores de edad en cualquier momento del año, si cumplen con uno o todos de los siguientes requisitos: no haber estado en ningún establecimiento escolar en el año que se hace la solicitud y/o haber estado matriculado en un establecimiento no reconocido por el Estado</p>

### 3. HOMESCHOOLING EN ESPAÑA

#### 3.1. Situación actual

Los primeros en hacerse eco de la tendencia de aquellas pocas familias que decidían no educar a sus hijos en las escuelas dentro del Estado español fueron, en la década de los noventa, los medios de comunicación. La Asociación de Libre Educación (ALE) que tiene el respaldo del Defensor del Pueblo, ha conseguido involucrar en su causa al PP vasco, que presentará una segunda iniciativa antes de Navidad durante el curso 2008-2009 para su regulación. El Ararteko recibió una queja de Ketty Sánchez. El PP vasco también llevó su caso al Parlamento en primavera de la mano de su portavoz de Educación, Iñaki Oyarzabal. «No queremos un vacío legal que pueda desproteger a las familias», explica Oyarzabal, que pide «una regulación que garantice la educación del niño y la libertad de elección de los padres».



Medio año después de la comparecencia de Ketty Sánchez en el Parlamento, el PP presentará otra iniciativa para exigir al Gobierno vasco que se pronuncie sobre la regulación antes de diciembre, antes de las elecciones. «Quieren mirar para otro lado y dejar correr la legislatura, pero volveremos a reclamar un debate», asegura Oyarzabal. A escala nacional, el PP va un paso por detrás. No exige una regulación, pero sí abre la puerta a estudiar un fenómeno «muy nuevo en España», según Juan Antonio Gómez Trinidad, portavoz popular de Educación en el Congreso. Los miembros de ALE reclaman que no obliguen a sus hijos a

escolarizarse en un modelo que «no puede ofrecer todas las garantías», según Ketty Sánchez. «No da todas las garantías ni lo pretende, no puede sustituir a los medios de comunicación, a la vida, a la familia, pero todo el conjunto es mucho más útil para formar ciudadanos», rebate Miguel Recio.

Periódicos de gran tirada, como El País<sup>5</sup> o El Mundo, se lanzaron a la publicación de reportajes con tintes sensacionalistas donde las familias contaban sus propias experiencias. Salían a la luz pública los primeros casos de padres y madres que voluntariamente no llevaban a sus hijos a la escuela. Si bien, para entonces, en una situación de semiclandestinidad, algunos grupos organizados ya habían conseguido editar los primeros boletines de la revista *Crecer sin Escuela* desde Alicante.

Con el paso de las décadas, el movimiento de los *homeschoolers* en el Estado español ha terminado por asentarse. En los últimos diez años se ha constituido una red donde, según el reportaje del diario El Mundo titulado «crecer bien sin ir al colegio», y basándose en declaraciones del presidente de la ALE (Asociación para la Libre Educación), son 4.000 los niños que no asisten a la escuela. En estos casos los padres optan por una educación para sus hijos en el hogar o en escuelas no regladas. Dentro de este movimiento son tres las redes visibles que, a su vez, articulan la propuesta de la práctica educativa fuera de las instituciones estatales: *Crecer Sin Escuela*, la Asociación para la Libre Educación (ALE) y la escuela Clonlara<sup>6</sup>.

### 3.2. La enseñanza obligatoria y la escolarización

En un reportaje del periódico El Mundo, citado con anterioridad (*Crecer bien sin ir al colegio*<sup>7</sup>), se señala que: «en nuestro país es obligatorio educar a los hijos, pero no llevarles al colegio. Tanto en la Constitución como en la Declaración de los

---

<sup>5</sup> Un buen ejemplo de esos reportajes pioneros fue el realizado por César Díaz titulado «Objetores del cole» en Mayo de 1991 y publicado en El País. En este trabajo se recogían algunos testimonios de quienes empezaban a experimentar con este tipo de educación y que se inspiraban en la experiencia estadounidense y en los trabajos de John Holt. Karen, norteamericana residente en España, declaraba para el diario: «La libertad de pensamiento debe incluir la libertad de aprendizaje». Y actualmente un reportaje en TVE1 en el mes de octubre y un reportaje en El País Semanal del 9 de noviembre de 2008 titulado «Clases que van por libre».

<sup>6</sup> La primera de estas asociaciones, *Crecer Sin Escuela*, se considera como la pionera en lo que a la práctica del *Homeschooling* se refiere dentro del contexto español. Su nombre parece estar inspirada en la revista que el propio John Holt abriera en EE.UU. en 1977 *Growing Without School*. En cuanto a la ALE, cabe mencionar que se trata de la organización que más ha consolidado su labor en los últimos años. Desde Conclara se maneja un discurso duro y que confronta sin tapujos las estructuras escolares.

<sup>7</sup> Suplemento Dominical de enero 2007.

Derechos Humanos reconocen la enseñanza básica como obligatoria, así como el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos».

Si bien es cierto que nuestra Constitución deja en manos de «Los poderes públicos que garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes» (Art.27.5). Baste observar como en la Constitución española, en su artículo 27.4, se dice que: «la enseñanza básica es obligatoria y gratuita». Lo cual deja en un limbo legal a quienes plantean la posibilidad de educar a sus hijos al margen de la escuela, ya que generalmente se tiende a pensar que se trata de una práctica ilegal. Cuando en realidad, en la mayoría de los casos, los padres que han sido denunciados por desatender a menores, han salido indemnes de estas acusaciones. El argumento que esgrimen es que se puede garantizar una educación básica sin asistir a la escuela. Por lo tanto nuestra Carta Magna no rechaza explícitamente otras alternativas a la escuela. Es la Ley Orgánica de Educación (LOE) la que habla de diez años de escolaridad. Los padres que educan en casa se aferran a que la Constitución deja la puerta abierta y a la Declaración de Derechos Humanos, que les da un «derecho preferente» para elegir la educación de sus hijos. «Dentro del marco educativo existen centros con idearios distintos que garantizan la atención a la diversidad sin necesidad de educar en casa», rebate Javier Vidal, director general de Evaluación y Ordenación del Sistema Educativo del Ministerio de Educación. Vidal considera que permitir esta opción sería «muy difícil de controlar» porque habría que crear un sistema alternativo de seguimiento de esos alumnos. En España la escolarización es obligatoria. Educar en casa es ilegal salvo en tres supuestos: en enfermedad del alumno (aulas hospitalarias), vida itinerante (aulas itinerante, circo) o residencia en el extranjero<sup>8</sup>.

«No tengo constancia de sentencias condenatorias», indica Jaime Tapia, ex juez de menores de Vitoria y miembro de Jueces para la Democracia. «Es un tema ilegal pero no implica que se produzca una infracción penal», añade. El caso de Ketty Sánchez llegó a la Fiscalía de Menores de Guipúzcoa por una denuncia de la inspección educativa que acabó archivada con ese mismo argumento. Esta mujer dirige una academia de idiomas con su marido, el norteamericano Michael Branson. Los primeros meses de *homeschooling*, sus hijos

---

<sup>8</sup> Competencias que a nivel estatal asume el CNICE y el CIDEAD.

seguían las lecciones con el manual de su antiguo colegio desde el salón. «Eran las asignaturas básicas pero enseñadas más rápido», cuenta Sánchez, licenciada en Lengua e Historia. Sus hijos dedican cuatro horas, de 9.00 a 13.00, a matemáticas, lengua, historia, geografía, literatura o conocimiento del medio. Por las tardes van a la academia a aprender inglés, alemán y euskera, dan música y juegan. Todos tocan el piano y otro instrumento. En la academia conviven con otros niños y un viernes al mes se reúnen con más familias partidarias del *homeschooling*. Consideran que es suficiente para que sus hijos se socialicen.

Los que están a favor, defienden la atención personalizada. Los que se oponen, insisten que ningún padre es competente en todas las disciplinas. El factor de socialización no es tan diferenciador. Aunque para algunos expertos<sup>9</sup>:

...la convivencia no es completa sin pasar por las aulas. Se trata de que coincidan edades distintas, culturas diferentes, gente con discapacidad, de otros países..., eso sólo lo puede dar la escuela», según Miguel Recio, ex miembro del Consejo Escolar del Estado. «La institución escolar contribuye a que los estudiantes aprendan a vivir juntos, a respetarse, a ser solidarios, a construir sus propios valores mediante la reflexión y el encuentro con los valores de los otros. La educación en casa tiene el serio riesgo de perder esa posibilidad enriquecedora», añade Álvaro Marchesi, catedrático de Psicología Evolutiva y Educación y ex secretario de Estado. «No es lo mismo saber que saber enseñar, ningún padre tiene derecho a dar una asignatura de manera parcial a su hijo», añade Arturo Canalda, Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.

Los padres que educan en casa se apoyan en los ejemplos de otros países (Francia, Inglaterra, Italia, Portugal o Estados Unidos, entre otros) para reclamar que no es tan difícil. Paco González, doctor en Pedagogía, mantuvo la matrícula de sus dos hijas, de 17 y 13 años, en Inglaterra cuando se mudó a Alcalá de Henares (Madrid). Se educan en casa y se examinan por libre fuera. Asegura que su modelo ha permitido «más flexibilidad» a sus hijas para descubrir lo que más les gusta. Daniela, la mayor, es una apasionada de la danza, la fotografía artística y el diseño. Para el curso que viene buscará una universidad inglesa en la que estudiar moda. La pequeña, Stephanie, se levanta dos horas antes de empezar sus *clases* para tocar el piano. La familia entera se apuntó este verano a un campamento como monitores de inglés. Hacen muchas actividades juntos, algo que

---

9 Ibidem [www.fapar.org](http://www.fapar.org).

tampoco aprueban los expertos en educación. «Tal vez no sea bueno que coincida año tras año la autoridad académica y la autoridad familiar», señala Marchesi. «En estos modelos hay una tendencia a la sobreprotección, el niño se tiene que caer en el patio, discutir con los compañeros..., una familia no puede suplir al profesor ni a los compañeros de clase», añade Canalda.

#### 4. CONCLUSIONES

La importancia y el lugar destacado de la escuela en el mundo educativo son innegables. Se trata de una institución protagonista en la Historia de la Educación. Pero desde finales del siglo XX las administraciones educativas han dado respuesta a las necesidades del alumnado fuera de la escuela. Y tal vez sea este el momento de regular otros tipos de alternativas educativas, como la homeschooling, que tienen la estructura ideológica, metodológica y pedagógica necesarias para afrontar con responsabilidad la educación de los hijos. Y así dar respuesta plena a lo escrito en el preámbulo de la LOE:

«Se trata de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades».

#### BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA

MEPSyD (2008). *Datos y Cifras del curso escolar 2008/2009*. (formato pdf).

POUY, J.-B.; BLOCH, S. y BLANCHARD, A. (2008). *Enciclopedia de malos alumnos y rebeldes que llegaron a genios*. Buenos Aires: Catapulta Editores.

#### Direcciones en Internet:

<[Http://www.hslda.org/](http://www.hslda.org/)>

<[Http://www.educandoenfamilia.com/](http://www.educandoenfamilia.com/)>

<[Http://www.home-school.com/](http://www.home-school.com/)>

<[Http://www.practicalhomeschooling.com/](http://www.practicalhomeschooling.com/)>

<[Http://homeschooling.about.com/](http://homeschooling.about.com/)>

<[Http://www.juandemariana.org/comentario/146/homeschooling/](http://www.juandemariana.org/comentario/146/homeschooling/)>

<[Http://www.hazteoir.org/educarencasa/](http://www.hazteoir.org/educarencasa/)> (Blog de la Familia Branson-Sánchez).